



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2002 - 2006
ACTA NO. 0116

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL 2004
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2004
PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA
SECRETARIOS SENADORES: MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ Y
ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ, SECRETARIO AD-HOC.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:00 HORAS DE LA TARDE DEL DIA DIECISEIS (16) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, (2004), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

ANDRES BAUTISTA GARCIA	: PRESIDENTE
MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ	: SECRETARIO AD-HOC
BERNARDO ALEMAN RODRÍGUEZ	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
ANIBAL GARCIA DUVERGE	
CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ	
JOSE HEMETERIO HAZIM FRAPPIER	
FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ	
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	
ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
MANUEL EMILIO RAMÍREZ PEREZ	
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	
TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ	
JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRÍGUEZ	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ (23)	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ, GERMAN CASTRO GARCIA, JUAN ANTONIO MORALES VILORIO Y PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO. (4)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: RAMON ALBURQUERQUE RAMÍREZ, FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY, HERNANI ERNESTO DE JESÚS SALAZAR SIMO, MARIO ANTONIO TORRES ULLOA Y MARCIAL VALERA. (5)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 5:00 P. M.

(Ayudante de Secretaria excusó la lectura de Acta)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Del Poder Ejecutivo:

CORRESPONDENCIA NO. 02899, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2004, REMITIENDO LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RAFAEL ANTONIO JULIAN CEDANO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY.

CORRESPONDENCIA NO. 03367, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2004, REMITIENDO LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JOSE SERULLE RAMIA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA REPUBLICA DE HAITÍ.

De la Cámara de Diputados:

NO HUBO.

Otra correspondencia:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LOS ADQUIRIENTES DE APARTAMENTOS DEL EDIFICIO TORRE C. D. E. - I. PARA EXPONERLE LA SITUACIÓN QUE ESTAN ATRAVESANDO COMO CONSECUENCIA DE UNA DECISIÓN ARBITRARIA DEL VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESA CORPORACIÓN.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR CARLOS MARCIAL VALERA, PRESENTANDO FORMAL RENUNCIA A LA POSICIÓN DE SENADOR POR LA PROVINCIA EL SEIBO.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. VICENTE SÁNCHEZ BARET, PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO Y EL DR. RAFAEL SUBERVI BONILLA SECRETARIO, REMITIENDO LA SOLICITUD DE RENUNCIA DEL SEÑOR CARLOS MARCIAL VALERA, COMO REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE EL SEIBO, Y EN CONSECUENCIA SOMETIENDO LA TERNA DE CUYOS MIEMBROS SE ESCOGERA EL SUSTITUTO DEL REPRESENTANTE DE LA REFERIDA PROVINCIA:

- JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ
- MARISOL JIMÉNEZ
- JOSE RAMON VARGAS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL VICEPRESIDENTE DEL MISMO CESAR MATIAS, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR PEDRO ALEGRIA, SENADOR POR LA

PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL ESPACIO TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO MUNICIPAL DE JUAN SANTIAGO, DEL MUNICIPIO DE HONDO VALLE, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE ELIAS PIÑA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO.

Esta Comisión ha analizado el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual el espacio territorial correspondiente al Distrito Municipal de Juan Santiago, del Municipio de Hondo Valle, perteneciente a la Provincia de Elías Piña, queda elevado a la categoría de municipio con el nombre de Municipio de Juan Santiago, ponderando que este constituye un hermoso valle localizado geográficamente en la parte Norte de la sierra de Neyba; consta con un bloque de secciones y comunidades que reúnen todas las cualidades desde el punto de vista poblacional, territorial, institucional y de la producción para elevar su jerarquía a municipio, por lo que esta Comisión ha resuelto rendir informe favorable del mismo.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día para la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR VICTOR MENDEZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE DEPORTES.

La Comisión luego de reunirse para deliberar sobre el contenido del citado Proyecto de Ley ha concluido en, rendir informe favorable del mismo, por considerar que el deporte constituye por su naturaleza una actividad perfectible que obliga a sus entes actores y protagonistas a superarse permanentemente; lo que ha permitido a nuestros atletas destacarse en los últimos años en tierras extranjeras, razón por la cual, se hace necesario dotar al país de una normativa que defina el modelo deportivo que demandan las circunstancias actuales, con el propósito de que el país posea una infraestructura mínima en cada demarcación municipal en que está dividido nuestro territorio para formar parte de un plan de desarrollo deportivo nacional, así como definir claramente las fronteras que delimitan el accionar de los diferentes sectores gerentes del sistema deportivo del país, tales como el sector profesional, el sector federal, el sector escolar y universitario, el sector informal o de recreación y el sector militar; fronteras estas que evitarán solapar esfuerzos que constituyen la mejor garantía para el desarrollo de un modelo deportivo sostenible.

Por las razones expuestas, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión como primer punto y que sea declarado de urgencia para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR PEDRO ANTONIO LUNA LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACION AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ALEJANDRO CESAR AUGUSTO GONZALEZ PONS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN ESPAÑA.

La Comisión reunida para analizar el nombramiento del señor ALEJANDRO CESAR AUGUSTO GONZALEZ PONS, ha resuelto: rendir informe favorable del mismo por entender que el señor GONZALEZ PONS posee vasta experiencia, conocimiento y formación profesional lo que le hace acreedor para ostentar el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana ante el gobierno de España.

Por las razones expuestas, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACION AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR PABLO ARTURO MARIÑEZ ALVAREZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La Comisión luego de analizar el Decreto 1362-04, de fecha 25 de octubre del año en curso, mediante el cual fue dispuesto el referido nombramiento diplomático, entendiendo que el LIC. PABLO ARTURO MARIÑEZ ALVAREZ posee vasta experiencia, conocimiento y formación profesional en estos asuntos, ACORDO: rendir un informe favorable del mismo acogiéndolo tal como fue suscrito y se permite solicitar a la vez al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN TORNO AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR VICTOR MANUEL SÁNCHEZ PEÑA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE CHINA.

Esta Comisión, después de analizar el decreto del Poder Ejecutivo No. 1366-04, de fecha 25 de octubre del 2004, mediante el cual fue dispuesto el referido nombramiento, y conocimiento la preparación académica, y las experiencias del LIC. VICTOR MANUEL SÁNCHEZ PEÑA, quien se destacó como Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades del Instituto Tecnológico del Cibao Oriental; Diputado por la provincia Sánchez Ramírez, período 1990-1994; así como Embajador y Cónsul en Taiwán durante el período 1997-2000; resolvió: rendir informe favorable del mismo y a la vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE

RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACION AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR NESTOR JUAN CERON SUETO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA REPUBLICA DE ECUADOR.

La Comisión luego de haberse entrevistado con el señor JUAN CERON SUERO y éste haber expresado sus ideas en cuanto a cual sería el plan de trabajo que implementaría para fortalecer el intercambio socio-cultural de nuestro país con la hermana República de Guatemala; además de ponderado el Decreto No. 1367-04 de fecha 25 de octubre del año 2004, ha resuelto: rendir informe favorable del mismo, y a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACION AL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA TERESITA MIGDALIA TORRES GARCIA, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

La Comisión luego de ponderar el Decreto No.1363-04, mediante el cual fue dispuesto al referido nombramiento diplomático y entendiendo de que la DRA. TERESITA MIGDALIA TORRES GARCIA, posee el beneplácito de la República de Costa Rica, además de que anteriormente fue Embajadora en la República de Costa Rica en la que desempeñó una excelente labor fortaleciendo los lazos de amistad entre ambas naciones.

Por lo antes expuesto la Comisión ha resuelto: rendir informe favorable del mismo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN TORNTO AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR HECTOR GALVAN SUZAÑA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN LA REPUBLICA DE COREA.

La Comisión, luego de reunirse y escuchar las expectativas del LIC. HECTOR GALVAN SUZAÑA, y conocer su experiencia a nivel internacional y su destacada labor desarrollada durante su gestión como Vicecónsul de la República Dominicana en la ciudad de Nueva York, período 1996-2000, además de sus investigaciones y publicaciones de libros, revistas y artículos periodísticos, ha determinado: rendir informe favorable del Decreto del Poder Ejecutivo No.1361-04, de fecha 25 de octubre del 2004, mediante el cual fue dispuesto el referido nombramiento.

En ese sentido esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día e la próxima sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACION AL NOMBRAMIENTO DEL DR. VINICIO ALFONSO TOBAL UREÑA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA

DOMINICANA ANTE LA REPUBLICA DEL PERU.

La Comisión luego de ponderar el Decreto No. 1254-00, mediante el cual fue dispuesto el referido nombramiento diplomático y entendiéndose de que el DR. VINICIO ALFONSO TOBAL, posee el beneplácito de la República del Perú; además de la experiencia en el área que él mismo tiene ya que fue Embajador en Alemania, ha resuelto: rendir informe favorable del mismo, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACION AL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA ADONAI DA MEDINA RODRÍGUEZ, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN COSTA RICA.

La Comisión reunida para analizar el nombramiento de la señora ADONAI DA MEDINA RODRÍGUEZ, ha resuelto: rendir informe favorable del mismo por entender que la señora MEDINA RODRÍGUEZ, entre sus objetivos primordiales está estrechar los lazos económicos, sociales y culturales entre la República Dominicana y Costa Rica, para así poder representar dignamente a su país.

Por las razones expuestas, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACION AL ACUERDO JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA DEL PERU, SUSCRITO EN ESTA CIUDAD EL 15 DE MARZO DEL 2003.

La Comisión luego de analizar el referido Acuerdo que tiene como objetivo intensificar la asistencia judicial y la cooperación en materia penal entre las partes, a objeto de desarrollar acciones conjuntas de prevención, control y sanción del delito en todas sus formas a través de la coordinación y la ejecución de programas concretos, y al mismo tiempo agilizar los trámites y viabilizar la operación de los mecanismos en el mismo ámbito.

Esta Comisión acordó: rendir un informe favorable del mismo acogiendo tal como fue suscrito y se permite solicitar a la vez al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACION AL CONVENIO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA DEL PERU, EN ESTA CIUDAD EL 15 DE MARZO DEL 2003.

La Comisión luego de analizar el referido Acuerdo que procura facilitar el traslado de los nacionales de ambos países, privados de su libertad o situados bajo el régimen de libertad condicional a resultas de una sentencia penal, que eventualmente pueden cumplir condena en su medio social de origen. Dicho Acuerdo reviste gran importancia en razón, fundamentalmente, de que

contribuye a apuntalar la política penitenciaria de ambas naciones, en particular en lo respecto a la posibilidad de rehabilitación de las personas condenadas en base a métodos adecuados.

Esta Comisión acordó: rendir un informe favorable del mismo acogiéndolo tal como fue suscrito y se permite solicitar a la vez al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ SOLICITA QUE SE LE RESERVE UN TURNO DE INFORMES DE COMISIONES, PARA RENDIR UNO QUE LE FALTABA)

(EL SENADOR SUCRE MUÑOZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PUBLICA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE BIOANALISTA.

Esta Comisión ha estudiado el contenido del Proyecto de Ley que crea el Colegio Dominicano de Bioanalista, el cual constituye una necesidad nacional, a los fines de establecer cánones de conductas, procedimiento y normas morales atinentes a la profesión del Bioanalista. El mismo vendría a garantizar que se implementen instituciones de asistencia, socorro y atención a las necesidades de los profesionales en la materia, tanto en el orden material como en el orden social; en tal sentido, la Comisión ha resuelto: rendir informe favorable del mismo.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día para la presente sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR FAUSTO DE JESÚS LOPEZ SOLIS LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCES...

Aquí tenemos una representación de estos profesionales. De manera que estamos solicitando que se incluya, se conozca en el día de hoy, y sea colocado como segundo punto de agenda. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo le voy a solicitar a los Colegas Senadores y Senadoras, que recuerden que informamos horita que tenemos una reunión a las 6:00 P. M. Y ahora es que vamos por Informes.

SENADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES: Lo que pasa es que ese Proyecto vino de la Cámara de Diputados y ya está consensuado, Pacheco lo está esperando para aprobarlo, e inclusive el Secretario de Salud Pública nos dio el visto bueno de que lo antes posible lo hicieran llegar al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; entonces, si es posible para que se fuera hoy.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE UN APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DENIS GISELA RODRÍGUEZ BATISTA.

La Comisión, ha ponderado el contenido del citado contrato de venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, a favor de la señora DENIS GISELA RODRÍGUEZ BATISTA, el inmueble descrito a continuación:

- "El apartamento marcado con el No.301, del edificio No.50-B, ubicado en el proyecto HAINAMOSA, de esta ciudad, construido de block y concreto, valorado en la suma de cincuenta mil pesos oro 00/100 (RD\$50,000.00)," a favor de la señora DENIS GISELA RODRÍGUEZ BATISTA.

La Comisión ha resuelto: rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FAUSTO GARCIA RAMÍREZ.

Esta Comisión analizó el citado contrato, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere a favor de FAUSTO GARCIA RAMÍREZ, el terreno que describimos a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 155.71 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela NO.1-B-Ref. (parte), del D. C. No.6 de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$54,498.50.

La Comisión ha resuelto: rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL ADENDUM PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 2903 DEL 25 DE MARZO 2004 AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE RAMON RAFAEL CEBALLOS.

La Comisión, ha estudiado el contenido del referido adendum al contrato de venta de terreno a favor del señor JOSE RAMON FARAEL CEBALLOS DOMÍNGUEZ, pero acogiendo en su totalidad la corrección hecha por el Poder Ejecutivo la cual detallamos a continuación:

En el Artículo Primero donde dice *"mil ciento once punto noventa y cuatro metros cuadrados (1,111.94 Mts²)"*, debe decir *"mil cuarenta punto setenta y dos Mts² (1,040.72 Mts²)"*, para que rija con el siguiente texto.

Una porción de terreno con área de 1,040.72 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No. 110-Ref.-780-Parte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (solar No.24 de la Manzana "C"), ubicado en el sector Los Ríos de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$166,791.00.

Finalmente, esta Comisión resolvió: rendir informe favorable del mismo, acogiendo la corrección hecha por el Poder Ejecutivo y se permite a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HUGO CABRERA MARTINEZ.

La Comisión ha ponderado el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor HUGO CABRERA MARTINEZ, el inmueble descrito a continuación.

“Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de Cuatro Mil Novecientos Trece Punto Cincuenta y Cinco (4,913.55) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No. 519 (parte) D. C. No.32, del Distrito Nacional, Lugar La Malena, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la parcela No.519; al Este, resto de la parcela No.519; al Sur, Autovía del Este; al Oeste, resto de la parcela No.519. El precio convenido y pactado para la presente compra-venta ha sido en la suma de Setecientos Ochenta y Seis Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$786,168.00), o sea a razón de Ciento Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$160.00) el metro cuadrado.

Esta Comisión ha resuelto: rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR RAMIRO ESPINO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

MOCIONES O PONENCIAS

SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. Vamos a reintroducir un Proyecto de Ley mediante el cual se le concede una pensión del Estado de RD\$10,000.00 a la señora Águeda Beatriz Olivares de Rodríguez.

Esto perimió en la Cámara de Diputados, fue aprobado en el Senado de la República.

(EL SENADOR VICTOR MENDEZ DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE)

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$10,000.00 mensuales a favor de la señora Águeda Beatriz Olivares de Rodríguez.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo a Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos a partir de la promulgación de la presente Ley.

(EL SENADOR VICTOR MENDEZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCES...

Presidente, esto fue aprobado pero perimió en la Cámara de Diputados, no se si es posible incluirla para mañana. Muchas gracias.

SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. En este momento voy a referirme a dos temas. En la vida cotidiana, en la vida diaria, nosotros como ciudadanos podemos observar diferentes instituciones que se encargan de la protección del ser humano, principalmente cuando nosotros dividimos las diferentes clases y tratos sociales; pero, hay una clase social que siempre nosotros como seres humanos tendemos a protegerla que es cuando la vida se inicia, son los niños. La niñez es una etapa muy bella, siempre el ser humano experimenta en su adentro un grado de inocencia, a veces somos ingenuos, y queremos a veces (cuando desarrollamos a la plenitud de adultos) volver de nuevo a la niñez, porque la niñez es una etapa muy hermosa, es tranquilidad y uno se siente con menos problema; pero hay un sector de la niñez dominicana que sufre, y es los niños de la extracción de clases sociales, muy pobre, por lugares de que sus padres hayan muerto, porque sus padres son divorciados; el cual desde temprano se dedican a hacer cosas que no son lo mejor para una sociedad en que vivimos. A los niños se le da una protección o se le busca el medio para que ellos se puedan desarrollar dentro de los cánones, de las mejores reglas de las costumbres y la decencia, pero a veces cuando hay bastantes organismos, instituciones que quieren ayudar a la niñez, ¿Cuántas veces no hemos legislado nosotros a favor del Código de Protección a la Niñez? ¿Cuántas veces en cuanto al Código de Protección al Menor? Hemos legislado varias veces. Hay un organismo internacional que se ha encargado de hacer propaganda a nivel internacional en la radio, televisión, hablando a favor del derecho de la niñez, ¿Cuántas instituciones no lo hacen? En el caso de que nos ocupa las iglesias Evangélicas tendentes a buscar patrocinadores a nivel internacional para proteger la niñez desamparada, alberque, centros de ayuda a la niñez, y las iglesias Católicas lo hacen por igual; pero sucede algo, la iglesia Católica tiene su historial, tiene instituciones que protegen a ese sector cuando los niños son desamparados por equis razón de causa, divorcio o porque son pobres, la iglesia Evangélica también. Si hacemos un historial las instituciones tienen sus altas y bajas, hay persona que tienen en el orden moral que son gente decente, y hay algunos que no como sucede en la familia que es la sociedad más pequeña que existe en el universo. Pero nosotros los Legisladores hacemos Leyes para que se normalice la decencia, pero hay un caso que nos preocupa que no podemos estar en silencio, varios colegas han pronunciado en sesiones anteriores, y es el caso de las aberraciones, violaciones que fue sometido un grupo de niños en una ciudad llamada Francisco Javier, es una situación muy delicada. Ese asilo fue regentado, fue supervisado por la iglesia Católica, por uno de sus Diáconos llamado Rigoberto. Lo grande de esto es que la comunidad se manifestó sobre la situación en San Rafael del Yuna, y están pidiendo esas mujeres que se sienten golpeada y lacerada por sus hijos como fueron sometidos, las instituciones fueron a las calles, nosotros como Congreso y como Senado

debemos de manifestar nuestra preocupación señor Presidente. Cuántos señores de esta sociedad dominicana, que a veces en el Orden Político se quieren meter y pronunciarse con la simpleza a veces, Cuantas veces nos atacan a nosotros los Legisladores los políticos por eso; pero sin embargo, la iglesia católica, su cúpula se ha quedado en silencio, la carta de los obispados que ellos siempre pronuncian condenando al sector político de este país, no han hecho ningún pronunciamiento y nosotros le pedimos a esos Obispos de la iglesia Católica que investigue a profundidad porque ahora es muy fácil decir que la justicia ordinaria investigue, pero primero ellos deben hacer una investigación paralela y condenar moralmente a sus Diáconos y Pastores que se han visto involucrado en estas aberraciones que la sociedad dominicana no asimila. Ellos deben pronunciarse, muchas veces es pronunciarse con el diálogo nacional, lo convocamos y comenzamos a dar juicios apriori contra los políticos, ellos que se pronuncien ahora porque Dios le pedirá cuenta, y la Biblia la leemos y la leen ellos todos los días, la Biblia es el libro por excelencia que nos regula las normas sociales y morales que tenemos que tener en la vida diaria. Era un hogar dizque de protección y darle alimentación a esos niños, y ahora se le ha quedado un mal a esos niños mientras vida tengan. Yo creo que como Senado se debe nombrar una Comisión para que vaya y hable con la cúpula de la iglesia Católica y le diga que se profundice la situación, porque ese es un mal que se hace la sociedad dominicana, ¿Cuántos males no tenemos nosotros los dominicanos? Pero a veces es muy fácil quienes lo cometen, son unos niños sin apellidos, que no tienen nada; sabemos todo lo que se hacía con esos niños, y si ese Diácono administraba ese centro de protección debe saber a profundidad todo lo que se hacía ahí, y ahora están invocando el derecho canónico que tiene el Estado dominicano con la iglesia Católica, ¡que vergüenza cuando vi ese abogado defensor! Son culpables los que administran. Ahora están buscando unas pobres gentes, unos envejecientes que viven al lado del hogar, ahora quieren culparlos a ellos. Creo que la Comisión de Justicia del Senado, la Comisión de Ética debemos poner carta en el asunto, esos niños no tienen defensores, y nosotros que defendemos el derecho de los dominicanos debemos de ir y poner en conocimiento de ellos que nosotros estamos en disposición de que se llegue a la última consecuencia. Que en el orden moral esos niños van a la prostitución, a las drogas, porque fueron deformados en esos centros. Yo creo que las autoridades llámese educación, Alejandrina debe hacer una revisión a esos centros de protección, a esos centros de lugares de ancianos, hogares de los niños, porque es una vagabundería que se está haciendo en este país. Queremos ver que tome una medida ejemplar la iglesia católica, su cúpula, su Obispo que se pronuncien y hagan la investigación y que también que se condenen moralmente. Todos sabemos la historia de las iglesias; en las familias hay problemas, en las iglesia también, nadie es perfecto, pero ellos a veces se quieren presentar como muy perfecto, ¡he aquí los hechos hablan! Vamos a buscar la solución a estos casos para que no sigan cometiéndose en República Dominicana el tráfico de niños, violaciones de niños y la prostitución de niños y menores en República Dominicana; sabemos los intereses que hay ahí, es que estamos viviendo en una sociedad como llamó el señor Jesucristo a las Fariseos y Saduceos "Sepulcro blanqueado" damos a demostrar que somos morales y no somos nada a veces. Es una preocupación que yo tengo, que se lleve hasta las últimas consecuencias esta vagabundería. Que se investigue eso de esos pobres niños que tienen las aceraciones mientras vida tengan.

En otro orden de idea le voy a someter una pensión a favor del señor Sensión Mosquea que ha dado su vida por el trabajo comunitario aquí en Santo

Domingo en todas las esferas sociales, es un hombre de abajo, y lamentablemente esa pensión fue aprobada para su promulgación y perimió, vamos a reintroducirla de nuevo, el señor Mosquea tiene una enfermedad fatal que se llama cáncer, la vamos a someter para que se conozca hoy y se libere de trámites, porque esto ha dado más vuelta que un trompo aquí en el Senado.

(EL SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ DEPOSITO POR SECRETARIA DICHA PENSION SIN DAR LECTURA)

También nosotros los Senadores a veces somos muy complacientes cuando vienen otros problemas de otra índole, le voy a dar una queja pública de todos los Legisladores y que lo escuche el otro organismo del Congreso, todo lo que llega a la Cámara de Diputados no se le da curso muere allá; nos están obligando a aplicar la Ley de Talión "Ojo por ojo y diente por diente". Allá usted manda los proyectos y el señor Pacheco o los que tienen que ver con eso no le dan curso a los proyectos que envían los Senadores. Yo creo que ya no se puede jugar con eso. Mire el tiempo que estamos aquí, los Legisladores han presentando hasta diez veces un mismo proyecto, eso es una vagabundería, debe respetarse la Cámara de Diputados y su Presidente Pacheco, yo creo que nosotros debemos poner el asunto claro.

Yo voy a enviar un Proyecto de Ley de un Distrito Municipal en honor al líder que nos dio fuerza a todos nosotros (DISTRITO MUNICIPAL JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ)

(EL SENADOR ANGEL DINOGRATE PEREZ DEPOSITO POR SECRETARIA DICHO PROYECTO DE LEY SIN DAR LECTURA)

SENDOR PRESIDENTE: Yo quiero reiterar que nosotros tenemos un compromiso a las 6:00 P. M. Que no podemos derogar que es con relación al Presupuesto, vamos a rogar a ver como avanzamos.

Vamos a tratar de coordinar con los hermanos colegas de la Cámara de Diputados a ver como los proyectos se nos agilizan.

SENADOR TONTY RUTINEL DOMÍNGUEZ: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. Es para hacerle una propuesta. Si es a las 6:00 P. M., son las 5:45 P. M. Es mejor terminar las mociones, que ustedes se vayan y entonces continuar mañana porque no les va a dar tiempo.

El compañero Senador Vicente Castillo siempre vive hablando esto, usted mismo y he oído al Senador de nagua, el expresidente del Senado. Esto es una cuestión terrible, el mismo senador de Santiago le ha pasado un gran problema. Ustedes ven este joven policía que tenía aquí 14 años (EL SENADOR TONTY RUTINEL MUESTRA UNA FOTO DE LA PERSONA A LA QUE HACE MENCIÓN) fue asesinado en el día de ayer para quitarle el revolver y la motocicleta, 14 años trabajando en la puerta. iesto es increíble! Tres hijos deja en la orfandad, un muchacho ejemplar, estaba preguntando en la policía y nunca ha tenido una queja.

Yo quiero que ustedes me escuchen porque están mencionado: el Presidente del Senado; Víctor Méndez; el próximo secretario de organización si cambian las cosas del PRD, Aníbal García si él se pone en la línea; Mario Torres; Vicente Castillo; Enriquillo Reyes; Ramiro Espino, Dagoberto Rodríguez

Adames, el expresidente del Senado. Son dos páginas muy breves por los problemas del país, dicen que no, pero todo lo que sucede en el PRD paraliza el país. Si el PRD hace algo el país se paraliza. No me pueden decir ahora que esto no se puede decir aquí, porque es que el país es el PRD, 29 Senadores contra un solo compañero del PLD y dos del Partido Reformista.

(EL SENADOR TONTY RUTINEL DIO LECTURA A DICHA CARTA)

Muchas gracias.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR JOSE ALEJANDRO SANTOS PASA AL BUFETE DIRECTIVO COMO SECRETARIO AD-HOC).

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Muchas gracias señor Presidente y demás Colegas. Voy a presentar un Proyecto de Ley.

(EL SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE)

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

QUE MODIFICA LA LEY NO.28-01, DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2001 Y EL TITULO III DE LA LEY NO.11-92, DEL 16 DE MAYO DEL 1992.

Artículo Primero: Se agrega los párrafos II y III al artículo 2, de la Ley 28-01, para que en lo adelante recen de la manera siguiente:

Párrafo II.- La transferencia dentro del territorio nacional de los bienes elaborados y servicios prestados por las empresas que se beneficien de las exenciones estipuladas en la presente ley, estará sujeta al pago de las obligaciones fiscales dispuestas en los títulos III y IV del Código Tributario referente al Impuesto Sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios ("ITBIS") y al Impuesto Selectivo al Consumo ("ISC") respectivamente. Igualmente, salvo en los casos de importación de bienes de capital, las empresas amparadas bajo los términos de esta ley estarán sujetas al pago de la comisión cambiaria o cualquier carga de naturaleza similar establecida, o que en un futuro establezca, la Junta Monetaria u otra entidad o Poder del Estado.

Párrafo III.- A los fines de esta Ley, se entenderá por materia prima y/o insumos, aquellos bienes que requieren ser sometidos a procesos de transformación sustancial en la República Dominicana para generar valor agregado local al producto que será comercializado por la empresa beneficiaria de los incentivos previstos, el cual deberá contener un mínimo de valor agregado nacional de por lo menos el 30% del costo de producción del producto, determinado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. En tal virtud, el simple empaque, reempaque y/o envasado de productos finales, no será considerado como proceso de transformación sustancial.

Artículo Segundo: Se modifica el artículo 345 de la Ley No. 11-92, del 16 de

mayo de 1992, que estableció el Código Tributario, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“El impuesto bruto del período es el dieciséis por ciento (16%) del valor de cada transferencia gravada y/o servicio prestado efectuado en el mismo”

Artículo Tercero: Se modifica el artículo 346 del Código Tributario para que en lo adelante lea de la siguiente manera:

El sujeto pasivo tendrá derecho a deducir del impuesto bruto, la totalidad de los importes que por concepto de este impuesto, dentro del mismo período, haya alcanzado:

- 1) Por la adquisición a sus proveedores locales y/o, en la aduana, por la introducción al país, de bienes en general, incluidos pero no limitados a, productos terminados, productos semi-elaborados, materias primas, insumos, materiales y empaques, sin importar si los mismos están o no destinados a la fabricación de bienes gravados.
- 2) Por la adquisición a sus proveedores de servicios gravados por este impuesto, sin importar que los mismos sean o no utilizados en operaciones gravadas o exentas.

PARRAFO I: El sujeto pasivo tendrá derecho a deducir del impuesto bruto, la totalidad de los importes que por concepto de este impuesto, haya adelantado por la adquisición de bienes de capital en general, incluidos pero no limitados a, maquinarias, equipos, mobiliarios y vehículos, sin importar si los mismos están o no destinados a la fabricación de bienes gravados, dentro del mismo período, en la forma como se establece en este artículo.

PARRAFO II: Cualquier saldo resultante de este impuesto, a favor del sujeto pasivo, después de realizadas las deducciones establecidas en este artículo, se compensará con las obligaciones por tributos, impuestos aranceles, anticipos, retenciones, intereses, sanciones, recargos de cualquier naturaleza del sujeto pasivo con el sujeto activo (Dirección General de Impuestos Internos y Dirección General de Aduanas), extinguiendo ambas deudas hasta el límite de la menor, siempre que las deudas a ser compensadas estén bajo la administración de la Dirección General de Impuestos Internos o de la Dirección General de Aduanas. El sujeto pasivo compensará el saldo resultante indistintamente y a su opción, contra una o varias de sus obligaciones fiscales y en cualquier orden, en el período inmediatamente siguiente, hasta agotar dicho saldo; de no ser posible, se transferirá al próximo período cualquier remanente de dicho saldo y así sucesivamente hasta su compensación total.

PARRAFO III: La compensación prevista en este artículo tendrá lugar sin discriminar entre operaciones gravadas y exentas del sujeto pasivo e independientemente sea o no este el consumidor final. Por lo tanto, los créditos por impuestos adelantados por el sujeto pasivo se compensarán contra sus obligaciones fiscales

aunque los impuestos adelantados estén relacionados con operaciones exentas.

PARRAFO IV: La compensación prevista en este artículo tendrá lugar en forma automática, con la sola presentación de la Declaración Jurada de ITBIS del último período, por lo que no requiere de ninguna autorización previa de las dependencias de la Administración Tributaria. Sin embargo, la Dirección General de Impuestos Internos podrá, con posterioridad a la compensación ya efectuada, fiscalizar dicha compensación siempre que esta fiscalización no se lleve a cabo para periodos ya prescritos.

A los fines de la compensación prevista en este artículo no se aplicarán las disposiciones de los artículos 18, 19 y 350 de este Código Tributario.

Artículo Cuarto: Todas las importaciones de bienes de capital en general, incluidos pero no limitados a maquinarias y equipos, realizados a la República Dominicana estarán exentas del pago de la comisión cambiaria o cualquier carga de naturaleza similar establecida, o que en un futuro establezca, la Junta Monetaria u otra entidad o Poder del Estado.

Artículo Quinto: La presente Ley deroga el artículo 349 del Código Tributario; así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

Muchas gracias.

(EL SENADOR BERNARDO ALEMAN DEPOSITO VARIAS PENSIONES SIN DAR LECTURA A LAS MISMAS, POR EL COMPROMISO QUE TENIAN LOS SENADORES)

(LOS SENADORES RETIRAN SU TURNO DE MOCIONES PARA AGILIZAR LA SESION Y CUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE TIENEN)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a entrar a la Orden del Día para conocer la renuncia de Marcial Valera y mañana conocemos los otros proyectos.

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LA RENUNCIA DEL SENADOR CARLOS MARCIAL VALERA POR LA PROVINCIA EL SEIBO.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar esta renuncia, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

18 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DE LA TERNA ENVIADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO, PARA SUSTITUIR AL SENADOR MARCIAL VALERA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, SUS INTEGRANTES SON:

- ▶ JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ HERNANDEZ
- ▶ CELESTE MARISOL JIMÉNEZ CRUZ
- ▶ JOSE RAMON VARGAS CASTILLO

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos como se estila esta terna que encabeza el Ing. JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. NO HUBO.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar esta terna, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

12 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN UNICA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Convocamos al Ing. Juan Roberto Rodríguez para mañana a las 10:00 A.M. para que sea juramentado.

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la sesión y convocamos para mañana a las 3:00 P.M. para conocer los temas que han quedado pendiente.

SE CIERRA ESTA SESION,

HORA: 6:10 P.M.

**Andrés Bautista García.
Presidente.-**

**Melania Salvador de Jiménez.
Secretaria.-**

**José Alejandro Santos Rodríguez
Secretario Ad-Hoc.-**

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

**María Antonia Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.**